



Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00295/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CJSL/358/2019 de fecha 8 de mayo de 2019, signado por el Dr. Héctor Villegas Sandoval, Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/2518/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS CUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic, Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 3493/2798

Dr. Héctor Villegas Sandoval.- Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México.

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, colonia Tránsíto, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. Tel. 57 40 11 84

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS

2019 NAY 13 PM 12: 58

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2019 CJSL/358/2019

005711

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez Secretaria de Gobierno de la Cludad de México P r e s e n t e.

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/175/2019, suscrito por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, respecto al Punto de Acuerdo de fecha 26 de marzo de 2019, aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, mismo que a la letra señala lo siguiente:

"Unico: Se exhorta de forma respetuosa al Tribunal Superior de Justicia, a la Procuraduría General de Justicia, al Instituto de Vivienda, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, todas las autoridades antes señaladas de la Ciudad de México, con la finalidad de que den atención integral de forma conjunta e inmediata a los casos vertidos en el presento punto de acuerdo, ya que se considera existe un riesgo inminente y violatorio de derechos humanos por los desalojos de vecinas y vecinos de sus viviendas ubicadas en las Alcaldías, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo. Asimismo, se les exhorta para que constituyan una mesa de trabajo interinstitucional con los ciudadanos afectados, con el objeto de atender el fenómeno de los despojos y desalojos realizados en esta capital, estableciendo los mecanismos y procedimientos necesarios para lograr la protección de los derechos humanos establecidos en los tratados internacionales de los que estado mexicano es parte, así como en los instrumentos normativos nacionales."

Al respecto, se solicita que en caso de estimarlo conveniente el Congreso de la Ciudad de México, proporcionen a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los nombres de las personas afectadas, con la finalidad de que se les proporcione asistencia, orientación y en caso procedente, patrocinio jurídico a través de la Dirección de la Defensoría Pública de la Ciudad de México, adscrita a esta Consejería; lo anterior, con fundamento en el artículo 43, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Héctor Villegas Sandoval Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México

HVS/CAGR/sac